



Misión Permanente de Guatemala
ante las Naciones Unidas en Nueva York

(cotejar al momento de su presentación)

**Intervención del Embajador Jorge Skinner-Kléé Arenales
Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas
Segmento de Alto Nivel de la Conferencia de las Naciones Unidas para Negociar un
Instrumento Jurídicamente Vinculante para Prohibir las Armas Nucleares
(Nueva York, 28 de marzo de 2017)**

Señora Presidente de la Conferencia,
Distinguidos Ministros,
Señoras y Señores,

Deseo felicitar a la Embajadora Elayne Whyte Gómez, de Costa Rica, por asumir la Presidencia. Nos complace sobremanera que una distinguida representante de la región centroamericana este al frente de esta histórica Conferencia.

Guatemala se asocia a la intervención realizada por El Salvador, a nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Señora Presidenta,

Nos encontramos en una coyuntura internacional caracterizada por amenazas a la paz y la seguridad internacionales, por la confrontación, por los conflictos armados, frecuentes actos terroristas y aunque sea evidente, también estamos frente al riesgo de que armas de destrucción masiva caigan en manos de actores no estatales o bien puede producirse un nuevo incidente nuclear. El gasto en armamentos continúa en aumento, mientras se afirma que no existen recursos suficientes para combatir el hambre, la pobreza y las enfermedades.

Paralelamente, la adopción de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y el creciente reconocimiento que es más útil prevenir conflictos que sofocar sus efectos, contrastan con la situación que priva con respecto a la maquinaria de desarme de las Naciones Unidas.

Hemos lamentado por muchos años, en diferentes foros, la falta de avance en materia de desarme nuclear. El panorama es desolador, como lo demuestra el fracaso de la última Conferencia de Examen del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (NPT) o el hecho que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT) continua sin

entrar en vigor, a 20 años de su apertura a firma; y que la Conferencia de Desarme (CD) en Ginebra no haya podido cumplir con su mandato de adoptar un programa de trabajo, por 21 años consecutivos, resistiéndose también a abordar el tema de la ampliación de su membresía y la mejora de sus métodos de trabajo, incluida la regla del consenso.

A lo anterior se suma la falta de avances cuantitativos en materia de reducción de arsenales nucleares, peor aún, el planeta enfrenta a la amenaza mayor de que los Estados poseedores de armas nucleares aumenten sus arsenales y los perfeccionen, bajo la falacia que los consideran indispensables para su seguridad nacional.

Nuestro país considera que la única garantía absoluta contra la amenaza que suponen las armas nucleares, es su proscripción completa y su total eliminación. Solo así alcanzaremos la seguridad colectiva y la preservación recíproca de nuestras sociedades.

Conscientes de las gravísimas consecuencias humanitarias que pueden derivarse de los ensayos y detonaciones de armas nucleares, Guatemala endosó, junto con 127 países, el denominado “Compromiso Humanitario”, devenido de las conferencias de Oslo, Nayarit y Viena; y nosotros continuaremos trabajando para lograr que esas armas no vuelvan a ser empleadas de nuevo, bajo ninguna circunstancia, ni tampoco sigan desarrollándose.

Señora Presidenta,

Mi delegación apoya firmemente este proceso multilateral, que ha sido conducido de manera abierta, transparente e inclusiva, para articular un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir las armas nucleares. Este proceso histórico es el resultado de incansables esfuerzos y la voluntad política inquebrantable por parte de una mayoría cada vez mayor de Estados que decidimos romper con el estado de situación, según el cual los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados estratégicos, pueden marcar la pauta y decidir cuándo y cómo se va a avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares.

Aunque algunos Estados han calificado estos esfuerzos como ingenuos o contraproducentes y aunque somos conscientes que la prohibición no es sinónimo de eliminación, también estamos convencidos que constituye un elemento fundamental en el proceso hacia el logro de esa meta.

Por ello, reconocemos el papel fundamental que ha jugado la sociedad civil en el proceso y en las campañas de divulgación y sensibilización del público. Su participación y contribución ha sido y seguirá siendo muy valiosa.

Señora Presidente,

Este año se inicia un nuevo ciclo de reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) del año 2020. Permítame reiterar el firme compromiso de Guatemala para cumplir con todas sus obligaciones y los compromisos contenidos en el Tratado.

Por ello, nos parece necesario abordar la relación entre el TNP y el Tratado de Prohibición de armas nucleares. La eliminación de estas armas, es un objetivo que se refleja en el preámbulo de TNP y está contemplado en su Artículo VI, lo que claramente demuestra que el futuro tratado de prohibición de armas nucleares esta enraizado en el TNP. No vemos ninguna contradicción al respecto y, por el contrario, este instrumento vendrá a llenar la laguna legal existente, reforzando y complementando la normativa actual. Esto servirá para acelerar un proceso anquilosado de desarme nuclear, a estigmatizar la existencia de estas armas mortíferas así como su lugar dentro de las doctrinas de seguridad de sus poseedores y aquellos países bajo el llamado “paraguas”. En suma, obligará a que los tres pilares del Tratado – desarme nuclear, no proliferación y uso pacífico de la energía nuclear – sean abordados y examinados de manera balanceada, pues está claro que los Estados no poseedores hemos cumplido con nuestras obligaciones de acuerdo al Tratado y no debemos permitir que los demás dilaten el cumplimiento de sus obligaciones.

En ocasión del 70 Aniversario de las Naciones Unidas, el Papa Francisco dijo, y cito: “Una ética y una ley basada en la amenaza de la destrucción mutua – y posiblemente la destrucción de toda la humanidad – son contradictorias y una afrenta a todo el marco de las Naciones Unidas, que terminaría como ‘las naciones unidas por el miedo y la desconfianza’. Hay una urgente necesidad de trabajar por un mundo libre de armas nucleares, en plena aplicación del Tratado de No Proliferación, en letra y espíritu, con el objetivo de una prohibición completa de estas armas.” El riesgo de una hecatombe nuclear debe desaparecer pues un mundo regido por la lógica de la aniquilación total es un mundo irracional como inmoral. El imperativo humano es la ética de la preservación de la especie humana y su sostenibilidad.

Señora Presidente,

Un componente esencial del desarme y no proliferación nuclear, son las Zonas Libres de Armas Nucleares. El pasado 14 de febrero, conmemoramos el 50° Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco, en el marco de la Vigésimo Quinta (XXV) Sesión de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas nucleares en América Latina y el caribe (OPANAL). Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del OPANAL, adoptaron una declaración¹ en la que, entre otras cosas, alientan a los Estados miembros de las Naciones Unidas a participar activamente en esta Conferencia para desarrollar la prohibición de las armas nucleares.

Las Zonas Libres de Armas Nucleares – y los Tratados que las establecen – juegan además un papel relevante en las negociaciones que iniciamos esta semana. Muchos de los elementos que debe recoger el Instrumento que negociaremos, se encuentran ya en los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares.

¹ Documento CG/03/2017, de fecha 14 de febrero de 2017.

En ese sentido, consideramos que lo importante es lograr la proscripción real y universal de las armas nucleares, acordando así una normativa internacional al igual que se ha hecho para las demás armas de destrucción masiva.

Finalmente, Señora Presidente,

Guatemala participará activamente en las negociaciones de esta Conferencia, fiel a su aspiración de alcanzar un Tratado congruente con uno de los pilares fundamentales de nuestra política exterior, a saber, el desarme y la no proliferación de las armas nucleares. Somos un país firmemente comprometido con el sistema jurídico internacional y consideramos que el desarme general y completo debe lograrse por medio del diálogo y la negociación de instrumentos jurídicos con carácter universal. Sólo así podremos recuperar el sentido de un esfuerzo multilateral compartido, que debe caracterizar a la maquinaria de desarme.

Ha sido un largo camino en las Naciones Unidas para lograr un mundo libre de armas nucleares, como lo fue antes de 1945. Como sabemos, la primera resolución aprobada en el seno de las Naciones Unidas abordaba ya el tema del desarme nuclear. La adopción del Tratado de No Proliferación Nuclear, permitió evitar que muchos países se doten de armas nucleares, sin embargo todavía persiste un vacío legal en el régimen de desarme nuclear y la no proliferación, pues las armas nucleares son las únicas armas de destrucción masiva que no están proscritas por un tratado, a pesar de ser las que representan el mayor peligro para la humanidad. Esto es, simplemente, inaceptable, pues constituye una aberración a la paz y la seguridad internacionales.

Muchas gracias.